



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL LEY 1561 DE 2012
DEMANDANTE	DIANA MARCELA GIRALDO RAMIREZ
DEMANDADO	HEREDEROS DE ANTONIO PÉREZ Y EL PÚBLICO EN GENERAL
RADICADO N°	053684089001-2017-00079
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO SUSPENSIÓN DE REGISTRO DE SENTENCIA
A.S.C. N°	2020-00040

Mediante resolución 07 del 09-11-2020, el señor Registrador de Instrumentos Públicos de Jericó, suspendió por el término de treinta (30) días, el registro de la sentencia que otorga títulos de propiedad a la señora DIANA MARCELA GIRALDO RAMIREZ, dentro del proceso especial ley 1561 de 2012, al considerar que no se reúnen los requisitos para ello.

Por lo anterior y antes de entrar a tomar una decisión, se pone en conocimiento de la parte actora la resolución 07 del 09-11-2020, a fin de que se pronuncie al respecto, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días. Por secretaría remítase al correo de la parte actora la nota devolutiva para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**LINA MARIA NANCLARES VELEZ
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE JERICÓ-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7fde7b4d37b12d3e82600c039f2ce6b6c6c0cfa769c1df61a8b260b38ff990b

Documento generado en 25/11/2020 02:28:19 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**